Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Se cambia el destino dado por el Art. 2º de la Ley 1260 a las manzanas 39 y 40 que forman parte integrante del inmueble ubicado en la Ciudad de Recreo, Departamento La Paz, dentro del perímetro que a continuación se especifica: Camino nacional, actual ruta Nº 157, terrenos ocupados por los Ferrocarriles del Estado (línea de Córdoba a Tucumán y Ramal de Recreo a Chumbicha) y calles Falucho, desde San Martín hasta Belgrano, por ésta hasta el arroyo desagüe de Las Lomas, por el cause de este arroyo hasta Roque Saenz Peña, por esta hasta Alsina, por esta hasta Belgrano, por esta hasta Fray Mamerto Esquiú y por esta hasta dar con calle San Martín, conforme Art. 1º de dicho instrumento legal, que es de propiedad del Estado Provincial, para que en el mismo el Instituto Provincial de la Vivienda construya un Barrio de Viviendas.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:03:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa